

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 29 DEL AÑO 2026.

No. 35

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO NOVENA SECCIÓN

SUMARIO

COORDINACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO OAXACA

ACUERDO.- POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A LA EMPLEABILIDAD 2026, DE LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO OAXACA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.....**PÁG. 2**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

ESTADOS FINANCIEROS.- CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 5**

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA, PUTLA, OAXACA

LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA, PUTLA, OAXACA.....**PÁG. 7**

MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OCOTLÁN, OAXACA

LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OCOTLÁN, OAXACA.....**PÁG. 10**

TRABAJO



DESARROLLO ECONÓMICO

EMPLEO

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A LA EMPLEABILIDAD 2026 "SHI 'NABE' OAXACA"

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Empleabilidad 2026, de la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en los artículos 1, 3, 7, fracciones II y VIII, del Decreto por el que se crea la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de febrero de 2017; 1, 2, 7, fracciones III y VII, de su Reglamento Interno, y

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, eje 4 Crecimiento y Desarrollo Económico para las Ocho Regiones, objetivo 4.3 Empleo para el Bienestar, impulsar empleos con condiciones de trabajo dignas para el bienestar de la población Oaxaqueña, Estrategia 4.3.2 impulsar la generación de empleos dignos y formales en el estado de Oaxaca.
- II. Que la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca, es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), dotada de autonomía administrativa, operativa, técnica y de gestión, para el debido cumplimiento de objeto y ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con el artículo 1° del Decreto por el que se crea la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca.
- III. La Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca, tiene como objeto impulsar la productividad, competitividad, capacitación, adiestramiento y fomento del empleo y autoempleo en el Estado. Asimismo, lleva a cabo en coordinación con las dependencias federales correspondientes, la instrumentación de los programas de apoyo al empleo, capacitación, educación técnica y las acciones de colocación e información.
- IV. Que con fecha 31 de diciembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, de las cuales en su numeral 4, se establece la coordinación institucional y la vinculación de operaciones, se busca potenciar el impacto favorable en el uso de los recursos, fortalecer la cobertura del PAE, aprovechar la complementariedad y reducir gastos administrativos.
- V. Dicha coordinación de actividades, así como las aportaciones federal y estatal para el Programa Apoyo a la Empleabilidad 2026, quedan formalizadas con la suscripción del respectivo Convenio de Coordinación, en cuyo clausulado se establece el monto específico y destino de las aportaciones mencionadas y los compromisos de coordinación que asumen ambas partes para el cabal cumplimiento de los programas, servicios y estrategias que en el marco del Servicio Nacional de Empleo se implementan en cada entidad federativa.
- VI. Que con fecha 30 de enero del 2026, fue suscrito el Convenio de Coordinación para la Operación del Programa de Apoyo al Empleo, que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran por su parte, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el cual, en su cláusula SEXTA, establece lo siguiente:

SEXTA. - APORTACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA". Para garantizar la ejecución del PAE y los Programas Complementarios a que se alude en las Reglas, el "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

...

2. La cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para impulsar Programas Complementarios, que coadyuvan en el mejoramiento de las competencias laborales y empleabilidad de las personas buscadoras de empleo, los cuales operarán con base en Reglas de Operación estatales o su equivalente y los lineamientos que emita la SECRETARÍA a través de la USNE, o bien, los que acuerde con esta última, así como los Subprogramas y Servicios del PAE.

A) CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos señalados deben distribuirse y registrarse conforme a la programación anual calendarizada de metas y presupuesto que al efecto se acuerde y formalice con la USNE.

- VII. Que mediante oficio número SF/SECyT/DP/CIPI/ME/0159/2026 de fecha 23 de enero de la presente anualidad, suscrito por la Directora de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual comunica la disponibilidad complementaria por el importe de \$4 000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), para la aplicación en las Acciones de los Programas Complementarios para el fortalecimiento al Programa Apoyo a la Empleabilidad 2026,
- VIII. Que el numeral 10.3 Programas Complementarios de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo establece a efecto de promover el mejoramiento de las competencias laborales y empleabilidad de las Personas Buscadoras de Empleo que enfrentan barreras de acceso a un empleo formal, en el marco de la Coordinación Institucional establecida, con cargo a la disponibilidad de recursos provenientes de las aportaciones de los gobiernos de las entidades federativas, de dependencias o de otras instancias públicas o privadas; se podrán llevar a cabo programas y/o subprogramas locales, mediante los cuales se desarrollen cursos de capacitación para el fortalecimiento de la empleabilidad y se apoyen iniciativas de ocupación productiva, los cuales operarán con base en reglas de operación estatales o su equivalente y a los lineamientos que emita la STPS a través de la USNE, o bien, los que acuerde con esta última.
- IX. La Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca (CSNEO), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) a través del Departamento de Apoyo a Iniciativas Ocupacionales (DAIO), coordina la operación del

Programa Apoyo a la Empleabilidad 2026, el cual busca ayudar a solucionar las dificultades que enfrentan las personas buscadoras de empleo y los empleadores para articularse en el mercado laboral, tales como: deficiente promoción de las vacantes existentes y de las personas buscadoras de empleo disponibles; brecha entre las competencias laborales requeridas por las vacantes y la falta de recursos de éstos para adecuar sus competencias.

Las presentes Reglas de Operación establecen las directrices que definen los procesos para la Operación del Programa Apoyo a la Empleabilidad 2026, el cual, promueve la Inducción para la Empleabilidad en el fortalecimiento de competencias y/o habilidades laborales de su profesión u oficio, con el propósito de insertarlo en un corto plazo a la formalidad laboral.

I. INTRODUCCIÓN.

Que el Programa de Apoyo al Empleo, es un programa de desarrollo económico según su clasificación funcional y, no se contraponen, afecta, ni presenta duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno de México en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, asimismo, cumple con las disposiciones aplicables en materia de transparencia con el propósito de asegurar la distribución y aplicación de los recursos.

Al respecto, el Programa Apoyo a la Empleabilidad 2026, tiene como propósito otorgar apoyos económicos de inducción para la empleabilidad, en el fortalecimiento de competencias y/o habilidades laborales de su ocupación u oficio.

II. Glosario de Términos y Abreviaturas

Para efecto de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

1. **Acción.** Evento de inducción generado en el sistema informático por el Departamento de Apoyo a Iniciativas Ocupacionales (DAIO) el cual se identifica mediante un número.
2. **Apoyo.** Ayuda económica que recibe una persona buscadora de empleo.
3. **ARCOPI.** Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición. Acceso a los datos personales que se encuentran en la base de datos, sistemas, archivos, registros o expedientes del responsable que los posee, almacena o utiliza, así como de conocer información relacionada con el uso que se da a la información personal.
4. **Aviso de Privacidad.** Documento en forma física, electrónica o en cualquier formato generado por los ejecutores del Programa Apoyo al Empleo, a disposición de la persona titular de los datos personales a partir del momento en el que se recaben estos, con el objeto de informarle los propósitos de su tratamiento.
5. **Beneficiario.** Persona Buscadora de empleo seleccionado que recibe apoyo.
6. **Clabe Interbancaria.** Número de seguridad único e irrepetible que se asigna a cada cuenta bancaria estandarizada a 18 dígitos.
7. **Comprobante de domicilio.** Documento con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición que acredite el lugar en que habita (recibo de luz, teléfono, agua, predial, o carta de residencia, expedida por autoridad competente).
8. **Convenio de Vinculación.** Documento que elabora la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca (CSNEO) y que firma con el empleador participante y el titular, donde se establecen las obligaciones de las partes para la ejecución del programa.
9. **Consejero de Empleo.** Persona encargada de asesorar y orientar a la persona buscadora de empleo para facilitar su inserción en un empleo formal.
10. **Contraloría Social.** Acciones coordinadas por el personal de la CSNEO para el seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación del cumplimiento del programa, bajo la normatividad aplicable.
11. **CSNEO.** Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Económico.
12. **DAIO.** Departamento de Apoyo a Iniciativas Ocupacionales.
13. **Datos Personales.** Cualquier información inherente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
14. **Empleador.** Persona física o moral que requiere contratar personal para una actividad o puesto de trabajo específico y está en disponibilidad de proporcionar a la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca, la información de sus vacantes para su promoción y cobertura.
15. **Identificación Oficial.** Documento vigente que acredita la identidad de una persona (credencial para votar INE o IFE, cédula profesional con fotografía, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional vigentes), para el caso de personas con discapacidad, la identificación que emita el DIF o credencial con fotografía y firma, expedida por el gobierno estatal o municipal en la que lo indique.
16. **Inclusión.** Proceso de mejorar la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja, debido a su identidad, para que puedan participar en la sociedad.
17. **Infraestructura.** Conjunto de instalaciones, servicios y medios técnicos que soportan el desarrollo de actividades.
18. **LFT.** Ley Federal del Trabajo.
19. **PAE.** Programa de Apoyo al Empleo.
20. **PBE.** Persona buscadora de Empleo. Toda persona de 18 años o más, que busca activamente un empleo remunerado, debido a que se encuentra desocupada, o que, aun estando ocupada, desea un segundo empleo o mejorar el que tiene.
21. **PLAZA.** Número de lugares proporcionados por una empresa para un perfil específico.
22. **Programas Complementarios.** Programas, proyectos o servicios distintos al Programa de Apoyo al Empleo que están a cargo de una dependencia del gobierno federal, de las entidades federativas o de otras instancias públicas o privadas, mediante los cuales se contribuye a fortalecer la empleabilidad de las Personas Buscadoras de Empleo, para lograr su inserción laboral o su ocupación productiva. Se llevan a cabo a través de colaboraciones, alianzas, convenios o acuerdos, sin que ello implique o derive en duplicidad de funciones.
23. **Programa.** Programa Apoyo a la Empleabilidad 2026.
24. **SEDECO.** Secretaría de Desarrollo Económico.
25. **Seguimiento a la Operación.** - Actividades encaminadas a monitorear el cumplimiento

- de las metas físico-financieras y los procesos operativos Programa Apoyo a la Empleabilidad 2026, en apego a la normatividad aplicable.
26. "SH'NABE' OAXACA". Significado en zapoteco Trabajo en Oaxaca.
27. SISEMPO. Sistema para el registro, control y seguimiento de cada acción, de uso obligatorio para las Unidades Regionales de Capacitación y Empleo.
28. Supervisión. Actividades encaminadas a vigilar que la operación y el ejercicio de los recursos presupuestales del programa, se realicen en estricto apego a la normatividad aplicable.
29. Vacante. Puesto de trabajo u oferta de empleo ofrecidas por los empleadores a las personas buscadoras de empleo.

Los términos y abreviaturas antes indicados también serán aplicables a sus respectivos plurales y/o singulares.

III. OBJETIVO GENERAL

Otorgar apoyos a la población buscadora de empleo, a fin de facilitar su incorporación al mercado laboral formal, priorizando la atención a grupos vulnerables.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Otorgar apoyo económico durante el proceso de inducción, de 2 meses, a las personas buscadoras de empleo previamente seleccionados, acorde a las necesidades del mercado laboral, establecidas por los empleadores y validadas por la CSNEO para fortalecer sus competencias y/o habilidades laborales de su profesión u oficio, con el propósito de insertarlo a corto plazo en la formalidad laboral.

V. POBLACION OBJETIVO

Hombres y Mujeres de 18 años en adelante que necesiten inducirse en determinada ocupación u oficio, para incorporarse al mercado laboral formal, acorde a las necesidades de este y que manifiesten no ser beneficiarios de ningún otro programa de apoyo directo de índole estatal o federal, priorizando un esquema de inclusión y equidad de grupos.

VI. DIFUSIÓN

Una vez publicadas las presentes reglas de operación para fomentar la participación de la población objetivo, la CSNEO deberá publicar una convocatoria abierta (Anexo 1) a través de las redes sociales oficiales.

VII. COBERTURA

El Programa Apoyo a la Empleabilidad 2026, tiene cobertura estatal. La CSNEO realizará una preselección y vinculación de candidatos a la empresa previamente registrada y validada, quien realizará la selección de candidatos, acorde a lo perfiles de las vacantes requeridas, estableciendo el número de apoyos de acuerdo con el nivel de inducción solicitado; los candidatos a beneficiarios deberán asistir a la Unidades Regionales de Capacitación y Empleo en Tlaxiácat de Cabrera.

VIII. GRATUIDAD DEL PROGRAMA.

La prestación de los servicios y la entrega de apoyos económicos son gratuitos, una vez cumplidos los requisitos y documentación establecida, por lo que la CSNEO, no deberá cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie; ni imponer a las personas buscadoras de empleo alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

IX. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN DEL ACCESO AL PROGRAMA

- 1) El empleador que esté interesado en coordinar acciones de inducción con la CSNEO deberá cubrir los siguientes requisitos:
- a. Firma de Convenio de Vinculación (Anexo 05), Registro de Empleador (Anexo 06); entre el empleador y la CSNEO;
 - b. Solicitar a la CSNEO mediante el Formato Oficio de Solicitud de Inducción (Anexo 07): la inducción (que contenga nombre de la empresa, de la vacante, perfil y número de plazas, firmado por el representante de la empresa) y Descripción de la Inducción (Anexo 08).
 - c. Contar con instalaciones e infraestructura adecuadas para llevar a cabo la capacitación: Visita de Verificación/Seguimiento (Anexo 04);
 - d. Contar con personal para impartir la inducción requerida, considerando siempre con las condiciones óptimas de seguridad e higiene;
 - e. Requisitar el formato Descripción de la Inducción (Anexo 08).
 - f. El número de buscadores de empleo requeridos deberá ser igual al de las plazas vacantes ofertadas;
 - g. Una vez concluida la inducción, asegurar la contratación, preferentemente del 80% de la totalidad de personas beneficiadas, salvo aquellos casos que estén debidamente justificados;
 - h. Facilitar el acceso al personal de la CSNEO para verificar que cumpla con la infraestructura para llevar a cabo la capacitación de acuerdo con el Convenio de Vinculación (Anexo 05) y Visita de Verificación/Seguimiento (Anexo 04);
 - i. Expedir a la persona buscadora de empleo Carta de Aceptación (Anexo 09).
 - j. Ser responsable de los procesos de inducción de las personas buscadoras de empleo seleccionados; y
 - k. Notificar a la CSNEO la conclusión del beneficiario (os) de su proceso de inducción mediante el Formato correspondiente, según el tiempo establecido en la Descripción de la Inducción (Anexo 08) y de Asistencia la cual deberá ser presentada mensualmente (Anexo 11).

2) Documentación

- a) Persona física o moral deberá presentar constancia de situación fiscal expedida por el SAT.
- b) Comprobante de domicilio del empleador con fecha de expedición no mayor a tres meses. En caso de que la capacitación se lleve a cabo en un domicilio diferente al del Empleador, este también deberá presentar el comprobante con fecha de expedición no mayor a tres meses de dicho domicilio.
- c) Para Personas Morales, Acta Constitutiva o Acta que contenga los datos del Apoderado o representante legal.
- d) Identificación oficial vigente del Representante o Apoderado Legal de la empresa.
- e) Convenio de Vinculación (Anexo 05) y Registro de Empleador (Anexo 06)
- f) Oficio de Solicitud de Inducción (Anexo 07) (que contenga nombre de la empresa, de la vacante, perfil y número de plazas, firmado por el representante de la empresa.
- g) Presentar Descripción de la Inducción (Anexo 08).
- h) Los documentos se deberán presentar en copia legible.

3) Para el buscador

- 1. Ser desempleado y estar buscando empleo;
- 2. Edad de 18 años en adelante;
- 3. Contar con la disposición para la inducción, en el fortalecimiento de competencias y/o habilidades laborales en el perfil solicitado;
- 4. Cubrir el perfil establecido en el Formato Descripción de la Inducción (Anexo 08) elaborado por la empresa y validado por la CSNEO.
- 5. Cumplir con lo establecido en el formato Descripción de la Inducción (Anexo 08) (horarios, actividades y periodo establecido); en caso contrario causará baja del programa; y
- 6. Tener una cuenta bancaria personal (a su nombre) con Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos (CLABE), número de cuenta o número de tarjeta, de la Institución Bancaria que determine la CSNEO.

4) Documentación

- 1. Identificación oficial vigente.
- 2. Comprobante de domicilio, con fecha de expedición no mayor a tres meses (por ejemplo: recibo de luz, teléfono, agua, predial o carta de vecindad con fotografía).
- 3. Requisitar el formato Carta Bajo Protesta de Decir Verdad (Anexo 02) y la Solicitud de Vinculación Laboral (Anexo 03) ante el personal de la CSNEO.
- 4. Documento que contenga el nombre del titular de la cuenta, nombre del banco y el número de Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos (CLABE) número de cuenta o número de tarjeta, de la Institución Bancaria que determine la CSNEO.
- 5. Documento que acredite el nivel de escolaridad requerido para la vacante y/o conocimientos requeridos para el perfil.

X. APOYOS.

1. Para el Beneficiario

- a) Atención personalizada y permanente por parte de un consejero de Empleo adscrito a la CSNEO.
- b) Apoyo con duración de 2 meses de acuerdo con el perfil solicitado por la empresa y la Inducción a aplicar.
- c) Inscripción al Programa Apoyo a la Empleabilidad 2026.
- d) Apoyo económico equivalente a la cantidad de \$ 8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) que se entregará únicamente mediante transferencia electrónica.
- e) Ser previamente seleccionado por la empresa;
- f) Dicho programa opera en función de la demanda de personas buscadoras de empleo; que se resolverán en el orden en que se presenten, priorizando los grupos vulnerables, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal y se cubran los requisitos y documentos señalados y.

2. Para el Empleador

- a) Promoción y difusión de sus vacantes.
- b) Vinculación con personas buscadoras de empleo de acuerdo con las necesidades de la vacante ofertada.
- c) Atención personalizada y permanente por parte de un Consejero de Empleo Adscrito a la CSNEO.
- d) Inscripción de los candidatos al programa.
- e) Apoyo de número de vacantes de acuerdo con su capacidad de contratación así como el tamaño de su empresa de acuerdo con la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN POR NÚMERO DE EMPLEADOS						
TAMAÑO	INDUSTRIA	NÚMERO DE VACANTES MÁXIMAS A OCUPAR EN EL AÑO	COMERCIO	NÚMERO DE VACANTES MÁXIMAS A OCUPAR EN EL AÑO	SERVICIOS	NÚMERO DE VACANTES MÁXIMAS A OCUPAR EN EL AÑO
MICROEMPRESA	0-99	1 POR CADA 3	0-9	1 POR CADA 2	0-20	1 POR CADA 1
PEQUEÑA EMPRESA	101-999	1 POR CADA 5	10-20	1 POR CADA 2	21-50	1 POR CADA 2
MEDIANA EMPRESA	1001-9999	1 POR CADA 15	21-100	1 POR CADA 5	51-100	1 POR CADA 6
GRAN EMPRESA	10001 EN ADELANTE	1 POR CADA 50	101 EN ADELANTE	1 POR CADA 20	101 EN ADELANTE	1 POR CADA 20

XI. AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PRESENTARÁ LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA.

La SEDECO será la dependencia responsable del pago del Programa; a través de la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca quien operará el mismo.

Para el caso del envío de la documentación de Beneficiarios y Empleadores que tramitan las Unidades Regionales de la CSNEO está podrá ser enviada vía correo electrónico a la CSNEO con la documentación escaneada para su posterior envío a la SEDECO, con el compromiso de que ninguna documentación podrá ser recibida por SEDECO si la documentación anteriormente enviada por correo no haya sido entregada de manera física.

La Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca será la responsable de la operación del programa, la dispersión de los apoyos económicos la efectuará la Dirección Administrativa de la SEDECO directamente a la cuenta bancaria o número de tarjeta de cada beneficiario, previa entrega por parte de la CSNEO de la lista de asistencia.

XII. DERECHOS, OBLIGACIONES Y CAUSA DE BAJA APLICABLES PARA EL BENEFICIARIO

Las personas buscadoras de empleo seleccionadas serán beneficiados en el ejercicio 2026, con el apoyo descrito con anterioridad, en consecuencia, adquiere derechos y obligaciones, a recibir y cumplir en cada una de las participaciones.

a) Derechos

- Recibir información sobre los beneficios y características de los apoyos del Programa Apoyo a la Empleabilidad 2026, mediante el Formato CS-01 Contraloría Social en el Servicio Nacional de Empleo Presencial-Plática de Derechos y Obligaciones (Anexo 04)
- Recibir asesoría personalizada durante el proceso de registro y solicitud para ser beneficiario del programa.
- Recibir los apoyos del Programa Apoyo a la Empleabilidad 2026, siempre y cuando cumpla con los requisitos y obligaciones como beneficiario de este;
- Recibir información del Departamento Jurídico/Coordinación de Contraloría Social sobre derechos, obligaciones y/o sanciones, así como de los mecanismos para presentar quejas, denuncias, sugerencias y solicitudes;
- Recibir protección de sus datos personales conforme a la normatividad aplicable.

b) Obligaciones

- Proporcionar bajo protesta de decir verdad, información fidedigna relacionada con los datos personales, profesionales y laborales requeridos para recibir apoyo;
- Cumplir en su totalidad con la documentación establecida en las presentes reglas.
- Cumplir con las actividades, horarios y periodo laboral dentro de la empresa.
- Informar al Consejero de Empleo su inserción en un puesto de trabajo durante el curso o después de haberlo concluido.

c) Causas de baja del programa

- Si incumple cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente documento, no podrá volver a ser beneficiario en el presente ejercicio fiscal.
- Se identifique que proporcione información o documentación falsa relacionada con datos personales, requeridos para su registro y vinculación.
- Insulte, denigre, amedrente o ejerza violencia contra el personal de la CSNEO y/o incumpla el reglamento interior del empleador.
- La persona que no cumpla con lo establecido con relación a la actividades, horarios y periodo laboral dentro de la empresa.
- Detectar que es beneficiario de otro programa de carácter estatal o federal.

XIII. DERECHOS, OBLIGACIONES Y CAUSAS DE BAJA APLICABLES PARA EL EMPLEADOR

a) Derechos

- Recibir información y orientación para participar como empleador en el Programa.
- Ser registrado en la CSNEO como Empleador; en su caso, así como sus vacantes de empleo;
- Recibir la atención personalizada y promoción de sus vacantes;
- Recibir información y protección de sus datos personales conforme a la normatividad aplicable en caso de ser persona física; y
- Presentar ante la CSNEO quejas, denuncias, sugerencias y solicitudes.

b) Obligaciones

- Proporcionar con veracidad la información de identificación requerida por la CSNEO para su registro como empresa participante.
- Informar con veracidad y cuando se les requiera, sobre la contratación y/o rechazo de los candidatos que envíe en la CSNEO.
- Informar a la CSNEO cualquier cambio relacionado a la vacante ofertada.
- No cobrar a las personas buscadoras de empleo por ningún concepto, ni las vendan mercancía como requisito para ingresar al puesto de trabajo.
- Tratar los datos personales de la persona buscadora de empleo únicamente para los fines que le fueron proporcionados durante su participación en el programa, garantizando en todo momento la seguridad y confidencialidad de estos.
- Declarar bajo protesta de decir verdad que cumple con lo que establece la Ley Federal del Trabajo;
- Proporcionar información y facilitar el acceso al personal de contraloría de la CSNEO para verificar la permanencia de las personas beneficiarias mediante el Formato Visita de Verificación/Seguimiento (Anexo 04).
- Otorgar a los beneficiarios su Carta de Aceptación (Anexo 09), posterior a su inscripción al programa; una vez concluida la inducción expedirán el Formato de Conclusión de

Inducción (Anexo 10). Evidencia de Contratación de acuerdo con lo establecido en el formato Descripción de la Inducción. (Anexo 08).

- Brindar un espacio o lugar de trabajo que de cumplimiento a la normatividad de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Preservando en todo momento la integridad y protección del o los beneficiarios.
- Entregar a la Coordinación a más tardar el primer día hábil del mes siguiente al pago las listas de asistencia, así como los recibos correspondientes debidamente firmados por sus Beneficiarios para que se proceda a efectuar el pago.
- Contratar a los beneficiarios que concluyeron la Inducción con el salario mensual establecido en la Descripción de la Inducción (Anexo 8); así como entregar copia del contrato.

c) Causas de Baja como empleador participante cuando

- El empleador que incumpla cualquiera de las obligaciones señaladas o proporcione datos o documentos falsos, será retirado su registro ante la CSNEO, con el cual quedará impedido durante el presente ejercicio fiscal.

XIV. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La ciudadanía podrá ejercer sus derechos ARCOP y solicitar informes directamente en las instalaciones de la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca, o en la Unidad de Transparencia, ubicadas en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 6 "Macedonio Alcalá", Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.5 Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270, teléfono 9515015000 Ext. 12911 y 12914, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles; asimismo a través del correo electrónico transparenciacsneo@gmail.com.

XV. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Con el propósito de optimizar la operación del Programa, el Servicio Nacional de Empleo Oaxaca será el responsable del monitoreo, control y seguimiento de las acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas, de manera coordinada con las áreas que tengan injerencia en el mismo.

XVI. TRANSPARENCIA

La información generada por el Programa Apoyo a la Empleabilidad 2026, será publicada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

XVII. INTERPRETACIÓN

La Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca, resolverá cualquier asunto no previsto en las presentes reglas, así como la interpretación.

XVIII. QUEJAS, DENUNCIAS, SUGERENCIAS Y SOLICITUDES.

Las personas que tengan quejas, denuncias o sugerencias con relación a la operatividad el programa, podrán presentarlas en las siguientes instancias y/o medios electrónicos:

- Directamente en el Departamento Jurídico/Coordinación de Contraloría Social de la CSNEO, ubicada en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 6 "Macedonio Alcalá", Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.5 Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270, teléfono 9515015000 Ext. 12914, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles; y en el correo electrónico quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx.

XIX. ANEXOS.

Los anexos que se contemplan en las presentes reglas de operación del Programa Apoyo a la Empleabilidad 2026; se publicarán en el portal institucional de la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca, en la siguiente liga: <https://www.oaxaca.gob.mx/csneo/marco-juridico/>.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Estas Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. Estas Reglas se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2026, o hasta la total conclusión del recurso autorizado al programa.

Dada en las oficinas de la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca, en el municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a los 21 días del mes de agosto del año 2026.

AUTORIZÓ
LIC. GENARO ESAU HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
COORDINADOR DEL SERVICIO NACIONAL
DE EMPLEO OAXACA

ELABORÓ
LIC. ZITA CAROLINA LÓPEZ MARCOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
A INICIATIVAS OCUPACIONALES

Gobierno del Estado de Oaxaca

UR: 601 - FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024	CONCEPTO	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	5,694	592,580	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	193,540	703,338
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	187,846	110,758	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Titulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	0	0
Activos Circulantes	0	0	Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	193,540	703,338	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	193,540	703,338
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	111,485,048	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	1,464,438	2,980,634	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización	-640,082	-676,246	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	0	0
Acumulada de Bienes			Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Activos No Circulantes	0	0	Total del Pasivo	193,540	703,338
Otros Activos No Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	824,357	113,789,436	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	824,357	113,789,436
			Resultados del Ejercicio (ahorro/desahorro)	0	113,431,805
			Resultados de Ejercicios Anteriores	824,357	357,631
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	824,357	113,789,436
Total del Activo	1,017,897	114,492,774	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,017,897	114,492,774

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

L.C.P. MÓNICA ANACARÍ MORALES BARRANCO



DIRECTOR GENERAL

M.F. EMILIO RIVERA MORENO

Gobierno del Estado de Oaxaca

UR: 601 - FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Estado de Actividades

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	0	0
IMPUESTOS	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0
DERECHOS	0	0
PRODUCTOS	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	28,606,424	155,181,710
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	28,606,424	155,181,710
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0	0
INGRESOS FINANCIEROS	0	0
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	0
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	28,606,424	155,181,710
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	0
SERVICIOS PERSONALES	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0
SERVICIOS GENERALES	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,606,424	40,261,103
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	318,029	29,896,055
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	0
AYUDAS SOCIALES	0	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	265,806	295,164
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATO ANÁLOGOS	28,022,588	10,069,885
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0
DONATIVOS	0	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0
PARTICIPACIONES	0	0
APORTACIONES	0	0
CONVENIOS	0	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0	15,771
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0	15,771
PROVISIONES	0	0
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0	0
OTROS GASTOS	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	1,473,030
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0	1,473,030
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	28,606,424	41,749,905
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0	113,431,805

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

L.C.P. MÓNICA ANACARÍ MORALES BARRIANCO

DIRECTOR GENERAL

M.F. EMILIO RIVERA MORENO



H. Ayuntamiento Constitucional de
Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca
Administración 2025-2027

AÑO 2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA
EJERCICIO FISCAL 2026

REG. ESTATAL (PADECO)	NOMBRE RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	RFC.	DOMICILIO FISCAL
ID-00872	ITAEEL CONSTRUCTORA SA DE CV	C. ING. EVERARDO GARCIA MENDOZA	ICO101030F19	CALLE DONAJI No. 12, COLONIA ITANDEHUI, SANTA MARIA ATZOMPA, OAXACA, C.P. 71220.
ID-01210	JAZMIN MARIA GUADALUPE SIU HERNANDEZ	C. JAZMIN MARIA GUADALUPE SIU HERNANDEZ	SIHJ8910231X7	PRIVADA ORIENTE 1, E3 L25, LOMAS DE NAZARENO, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, 71230.
ID-00750	PROYECTOS Y OBRA CIVIL SOANA SA DE CV	C. DANIELA YTSEL RICARDEZ PACHECO	POC1612022276	SABINOS No 16 LOC 2, EL RETIRO 3A ETAPA SECTOR ISTIMO , C.P. 68297, SANTA MARIA DEL TULE, OAXACA.
ID-01280	PUTLECOS CONSTRUYEN SA DE CV	C. MIGEL GUZMAN HERNANDEZ	PCO120418233	CARRETERA FEDERAL PEREZ GASGA, PUTLA DE GUERRERO CENTRO, PUTLA VILLA DE GUERRERO, C.P. 71009.

SIDENCIA INICIAL Santa Cruz Itundujia, Putla, Oax 05-2027

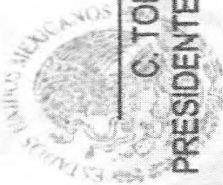
ID-01254	BERNARDO DARIO HILARIO LOPEZ	C. BERNARDO DARIO HILARIO LOPEZ	HILB881219BS2	CALLE VERACRUZ NUM. 104 A, NORTENACIONAL, SANTA MARIA IXOCOTEL, OAXACA, C.P.58116
ID-00555	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ROBRILLO SA DE CV	C. ROBERTO RIAÑO LOPEZ	CAR121120NB1	CALLE RIO TEHUANTEPEC 205-F DEL MUNICIPIO OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. C.P.68028
ID-00679	EDIFICACIONES DEL SUR XCU NI, S.A. DE C.V.	C. ENRIQUE DE JESÚS CABALLERO ROMERO	ESX250430488	CALLE 1RA. PRIVADA DE LOMA BONITA #3, COL. RUFINO TAMAYO, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN. C.P. 71233
ID-01164	CONSTRUCTORA REAL PETRONA SA DE CV	C. JUAN MIGUEL MENDEZ MARTINEZ	CRP250911P3A	CALLE ALVARO OBREGON, No. 27 SANTA MARIA DEL TULE C.P. 68297
ID-00878	GRUPO INMOBILIARIO OBELIX SA DE CV	C. ANTONIO ENRIQUE CUEVAS GARCIA	GI0250311D25	CALLE TEHUANTEPEC No. 804 COL. SIETE REGIONES, OAXACA DE JAUREZ, C.P.68023
ID-01023	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES CONCASA S.A. DE C.V.	C. JONATHAN MANUEL CORRO MARTINEZ	DCC241206423	RIO COLUMBIA, CONDOMINIO 5 CASA 24, VILLAS LAURELES, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, C.P. 71232.

ID-00879	GRUPO CONSTRUCTORY MATERIALES OSFERR S.A. DE C.V.	C. PABLO CESAR LÓPEZ RAMÍREZ	GCM250630BY6	AV. MONTE ALBAN 75 101 DAINZU, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, C.P. 70406.
----------	---	---------------------------------	--------------	--

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN”

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



C. TOMAS LUCERO SANCHEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Cruz
Itundujia,
Dtto. Putla, Oax.
7025-2027

TRABAJEMOS JUNTOS POR UN
MEJOR ITUNDUJIA

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027



PADRÓN DE CONTRATISTAS MUNICIPAL 2026 MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

[Handwritten signature]
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
M. Ocotlán
de Morelos

NUMERO DE REGISTRO AL PADRÓN	CONTRATISTA	REP. LEGAL	DOMICILIO	TELEFONO	REC
MOM/068/PC-01/2026	CONSTRUCCIONES INTELIGENTES DABANI S.A. DE C.V.	C. EDGAR HABID CERVANTES HERNANDEZ	CALLE GARCIA VIGIL, No. 102 A, SAN JUAN BAUTISTA LA RAYA, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, C.P. 71232	951 157 0081	CID231113RK6
MOM/068/PC-02/2026	EDIFICACIONES UG S.A. DE C.V.	C. CRISTIAN JAVIER PEREZ MENDEZ	CALLE LOS 17, NUM 213 E, COLONIA LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68127	951 396 9547	EUG250128F67
MOM/068/PC-03/2026	INGENIERIA Y ESTRUCTURAS COTUR S.A. DE C.V.	C. RAUL MARTINEZ MARTINEZ	CALLE EUCALIPTOS NUMERO EXTERIOR 103, COLONIA LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, C.P. 71254	951 707 7869	IEC250529R50
MOM/068/PC-04/2026	INGENIERIA EN ESTRUCTURAS ZENAIDO S.A. DE C.V.	C. LUCIA CRUZ SANTOS	CALLE ALLENDE NUMERO EXTERIOR 222B, COLONIA LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, C.P. 71254	951 391 5402	IEZ240821431
MOM/068/PC-05/2026	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HARRENHAL S.A. DE C.V.	C. JEANETTE JAMILE AGUILAR PEREZ	CALLE ZAFIRO No. 106, VIGUERA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68276	951 547 9075	PCH250414ATA
MOM/068/PC-06/2026	GRUPO CONSTRUCTOR NARSA S.A. DE C.V	C. ATZIN NARVAEZ GARCIA	CALLE BUCARELI S/N, SAN PABLO ETILA, OAXACA, C.P. 68258	951 112 2056	GCN240412S44
MOM/068/PC-07/2026	EDIFICACIONES DEL SUR XCU NI, S.A. DE C.V.	C. ENRIQUE DE JESUS CABALLERO ROMERO	CALLE 12 DE OCTUBRE, NUMERO EXTERIOR 303, INT S/N, COLONIA NACIONAL, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA C.P. 71244	951 159 8316	ESX250430488

NUMERO DE REGISTRO AL PADRON	CONTRATISTA	REP. LEGAL	DOMICILIO	TELEFONO	RFC
MOM/068/PC-08/2026	GRUPO CONSTRUCTOR Y MATERIALES OSFERR S.A DE C.V.	C. CESAR JESÚS SOLANO MORA	AV. MONTE ALBAN EDIF. 75, DEP. 101, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, C.P. 70406.	951 153 7747	GCM250630BY6
MOM/068/PC-09/2026	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES CONCASA S.A. DE C.V.	C. JONATHAN MANUEL CORRO MARTÍNEZ	CALLE RÍO COLUMBIA CONDOMINIO 5 CASA 24, VILLA LOS LAURELES, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, C.P. 71232	951 360 9317	DCC241206423
MOM/068/PC-10/2026	CONSTRUCCIONES OCP S.A. DE C.V.	C. FABIOLA PÉREZ DE LA CRUZ	CALLE LIBRAMIENTO NORTE NUM. EXT. 209, VIGUERA, OAXACA DE JUAREZ, C.P. 68120	951 229 2923	COC240517E29
MOM/068/PC-11/2026	GRUPO MM MARTÍNEZ INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	C. MARIO DE JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AVENIDA DEL PANTEÓN NUMERO EXTERIOR 19, NUMERO INTERIOR B, TERCERA SECCIÓN, SAN ANTONIO DE LA CAL, C.P. 71254	951 408 0276	GMM240604CK7
MOM/068/PC-12/2026	3XPENDEDORA ZAPATA S.A. DE C.V.	C. MARIBEL RAMÍREZ MARTÍNEZ	1RA PRIVADA ENCINO, LOTE 7, COLONIA FORESTAL, SANTA MARIA ATZOMPA, OAXACA C.P. 71222	951 261 0216	XZA231221321
MOM/068/PC-13/2026	CONSTRUCTORA REAL PETRONA S.A. DE C.V.	C. JUAN MIGUEL MÉNDEZ MARTÍNEZ	CALLE ÁLVARO OBREGÓN NUMERO EXTERIOR 27, SANTA MARÍA DEL TULE, OAXACA, C.P. 68297.	951 576 8187	CRP250911P3A
MOM/068/PC-14/2026	CONSTRUCTORES DEL OCCIDENTE ACEM S.A. DE C.V.	C. RUBEN JESÚS SALINAS GARCÍA	CALLE DALIAS, NUM. EXT. 300, NUM. INT. 108, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68050	951 688 9223	COA2410091F7
MOM/068/PC-15/2026	MESH CONSTRUCCIONES INTERACTIVAS S.A. DE C.V.	C. GIOVANNI NEFTALI CRUZ VELASCO	CALLE 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 403, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA C.P. 71294	951 185 1455	MCI240216SX6
MOM/068/PC-16/2026	C. ARELÍ GORGONIO YESCAS ALCÁNTARA	C. ARELÍ GORGONIO YESCAS ALCÁNTARA	CALLE 3A PRIVADA DE GUADALUPE VICTORIA, NUM. EXT. 133-A, PLANTA ALTA, COLONIA LIBERTAD, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68090	951 240 9502	YEA740323SW1
MOM/068/PC-17/2026	EJECUTANDO PROYECTOS DE CALIDAD MEF S.A. DE C.V.	C. MARTHA TORRES LEON	CALLE AZUCENAS, NUM. EXT. 802, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAX, C.P. 68050	951 117 7819	EPC121116SM1

NUMERO DE REGISTRO AL PADRON	CONTRATISTA	REP. LEGAL	DOMICILIO	TELEFONO	RFC
MOM/068/PC-18/2026	CONSTRUCCIONES CIVILES FORDYCE S.A. DE C.V.	C. BERNARDO VLADIMIR GÓMEZ CRUZ	CALLE FRESNOS NUM. EXT. 106, COLONIA DEL BOSQUE NORTE, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA. C.P. 71244.	951 230 99 93	CCF230929VD6
MOM/068/PC-19/2026	INGENIERIA GUYENET S.A. DE C.V.	C. ROSA ELIZABETH SANCHEZ ROJAS	CERRADA SEGUNDA DE ALDAMA 12B INT.3, COL. ESQUIPULAS, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, C.P. 71230	951 430 9946	IGU230828Q52
MOM/068/PC-20/2026	CONSTRUCCIONES BRAILSFORD S.A. DE C.V.	C. XOCHITL DAYANA SANCHEZ ROJAS	CALLE COSTA RICA NUM. EXT. 102, NUM. INT. 2, COLONIA AMERICA NORTE, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA C.P. 68050	951 316 8439	CBR230828S68
MOM/068/PC-21/2026	CONSTRUCCIONES GBC S.A. DE C.V.	C. ALBERTO ARTURO HERRERA VILLAGOMEZ	CALZADA DEL TORO, NUM. EXT. 5, SAN SEBASTIAN TUTLA, OAXACA C.P. 71320	951 158 2451	CGB130418724
MOM/068/PC-22/2026	CONSTRUCTORA ARCAHE S.A. DE C.V.	C. ELISA HERNANDEZ OROPEZA	SEGUNDA PRIVADA ALFONSO REYES, NUM. EXT. 119, SAN FRANCISCO TUTLA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, C.P. 71242	951 118 0803	CAR130412CXA
MOM/068/PC-23/2026	DIAZSI PROYECT E INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	C. WILLIAM ISMAEL DÍAZ SILVA	CALLE BENITO JUÁREZ NUMERO EXTERIOR LOTE 45, NUMERO INTERIOR S/N, AGENCIA MUNICIPAL MONTOYA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68143	951 235 9073	DPI250320GV8
MOM/068/PC-24/2026	C. ALFONSO JACINTO CRUZ VILLANUEVA	C. ALFONSO JACINTO CRUZ VILLANUEVA	AV. MORELOS 16-A, COL. LA TORTOLITA, OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA, C.P. 71510.	951 243 2571	CUVA790803AF8
MOM/068/PC-25/2026	ESTRUCTURAS Y COLUMNAS BIDOO S.A. DE C.V.	C. TOMAS SAUL LOPEZ LOPEZ	AV. MEXICO NO. 724B, COLONIA LA PAZ, SAN FELIPE, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA C.P. 68044	951 423 24 66	ECB230817LV3
MOM/068/PC-26/2026	OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL CARTAGENA S.A. DE C.V.	C. EDITH VELASCO OJEDA	PRIV. MIGUEL CABRERANO. EXT. 110 A COLONIA SAN ANTONIO, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68050	951 414 7538	OPI2211258K9
MOM/068/PC-27/2026	CONSTRUCCION Y SERVICIOS YEYAL S.A. DE C.V.	C. VICTOR HUGO RAMIREZ RODRIGUEZ	AVENIDA ALVARO OBREGON NUM. EXT. 151, DESPACHO 1301, NUM. INT. OFI 1301-A, COLONIA ROMA NORTE, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06700	951 130 04 85	CSY2303085B7

NUMERO DE REGISTRO AL PADRÓN	CONTRATISTA	REP. LEGAL	DOMICILIO	TELEFONO	RFC
MOM/068/PC-28/2026	CONSULTORIA EN INFRAESTRUCTURAS URBANAS MENTSIN S.A DE C.V.	C. BERNARDO JACINTO AMBROCIO	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NUMERO EXTERIOR 107A, COL. 25 DE ENERO, SANTA LUCIA DEL CAMINO, C.P. 71243	951 192 5048	CIU120430940
MOM/068/PC-29/2026	OBRA CIVIL PROYECTOS Y ASESORIA DEL VALLE DE HUAXYACAC S.A. DE C.V.	C. ALBERTO HEREDIA GÓMEZ	CALLE MIGUEL CABRERA NUMERO EXTERIOR 653-A, OAXACA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68000	951 294 2835	OCP140217DL2
MOM/068/PC-30/2026	DESARROLLO Y DISEÑO DE OBRA KALIFA S.A. DE C.V.	C. ALMA LUZ VÁSQUEZ MARTÍNEZ	AVENIDA TRINIDAD DE LAS HUERTAS, NUMERO EXTERIOR 122A, FRACCIONAMIENTO TRINIDAD DE LAS HUERTAS, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68120	951 609 9883	DDO250324SH1
MOM/068/PC-31/2026	EL CHAPALOTE S.A. DE C.V.	C. ANA KAREN HERNANDEZ VÁSQUEZ	CALLE TRINIDAD DE LAS HUERTAS NUM. EXT. 103, TRINIDAD DE LAS HUERTAS , OAXACA DE JUAREZ, OAXACA C.P. 68120	951 278 2597	CAP250305HF5

ATENTAMENTE



C. DARIO ANTONIO MERAZ CONGHA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
OCOTLÁN DE MORELOS, OCOOTLÁN, OAXACA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.